

Fecha: 24-05-2025
 Medio: La Estrella de Concepción
 Supl.: La Estrella de Concepción
 Tipo: Noticia general
 Título: Matronas protestaron por descontento de la "Norma Técnica 150"

Pág. : 8
 Cm2: 362,3

Tiraje: 11.200
 Lectoría: 46.615
 Favorabilidad: No Definida



ENTREGARON CARTA CON SU MOLESTIA EN LA DELEGACIÓN.

Matronas protestaron por descontento de la "Norma Técnica 150"

Matronas del Biobío marcharon por las calles penquistas rumbo al edificio de la Delegación Presidencial, esto con el objetivo de hacer llegar una carta al Presidente Gabriel Boric manifestando su descontento por la actualización de la Norma Técnica 150, la cual designó algunas especialidades técnicas a otras áreas de la Salud impactando en sus puestos de trabajo. "Esta norma establece nuevos criterios de clasificación hospitalaria, y señala que todas las urgencias serían indiferenciadas. Actualmente existen tres tipos: urgencia pediátrica, gineco-obstétrica y general", señaló Daniela Santibáñez, dirigenta de Atrasam Concepción. "El Ministerio indica que, con el fin de hacer el modelo más eficiente, se dejaría solo una urgencia, eliminando la urgencia gineco-obstétrica. Sin embargo, también manejamos la atención ginecológica que, según esta nueva norma, pasarían al área médica-quirúrgica. Además, el área de neonatología sería traspasada a pediatría", agregó.

3

urgencias que existen actualmente se quedaría una, y las otras a cargo de otros equipos.

“
Eliminar estas áreas atenta contra los puestos de trabajo de las matronas”.

Daniela Santibáñez, dirigenta

"Nos movilizamos porque esta medida va en contra de los derechos sexuales y reproductivos. Existen leyes y normativas vigentes que promueven una atención sexual y reproductiva personalizada, y esta norma estaría desconociendo estas leyes", dijo. "Además, eliminar estas áreas específicas atenta contra los puestos de trabajo de las matronas y madres del país", aseguró. Víctor Valenzuela, director del Servicio de Salud Concepción, expresó que "comprendemos el sentir del gremio de matronería que se ha sentido especialmente afectado por estos cambios. Sin embargo, la actualización en cuestión modifica la clasificación de los hospitales, sin regular el quehacer profesional ni procesos clínicos, manteniendo tres niveles, pero permitiendo responder con más resolutividad a los nuevos desafíos sanitarios". "Asimismo, no define ni limita las funciones de matronas ni de ningún otro equipo", finalizó. ☺